



03 00 000 001 25300 11-001-01 10 0150

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

Contrato No. 206**CONTRATO POR L. 26,450.00**

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO** con tarjeta de identidad No. 0703-1993-02112, Solv145387 Mpal No.00140045 mayor de edad, casada, hondureña, vecino de esta ciudad y en representación de **IMPRENTA PARAISO Y VARIEDADES GENESIS**, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la impresión de papelería para oficinas municipales; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la impresión de papelería para oficinas municipales distribuidas de la siguiente manera:

10 Talonarios departamento maquinaria	L 1,600.00
21 talonario permiso construccion	L 5,000.00
10 resmas oficio en papel quimico	L 2,000.00
5,000 solvencias Municipal	L 10,000.00
50 talonarios de recibo para relleno	L 3,200.00
1 Sello de madera	L 400.00
1 resma de papel legal membretada	L 800.00
I/S Venta del 15%	L 3,450.00
TOTAL	L 26,450.00

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del 1 al 15 de Agosto del año dos mil veintidos

TERCERO: la forma de pago se realizara total al finalizar las mismas previas constancias de los encargados de departamentos de solicitantes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO..

QUINTO: los gastos de acarreo correrán por parte del CONTRATISTA.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dieciseis días del mes de agosto del año dos mil veintidos

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO
CONTRATISTA





Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 215

CONTRATO POR L.1,322.50

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señor: **MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA**, con Tarjeta de Identidad No. 0702-1943-00048, Solv Mpal No. mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **SERVICIO RENTA DE CAPAS Y SILLAS MESAS REMESI** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mobiliario y Mantelería Para Celebracion del Día Internacional de la Juventud Con Alumnos y Maestros del Instituto Armando Martinez Actividad de la Oficina de la Niñez y Adolescencia cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mobiliario y mantelería Para Celebracion del Día Internacional de la Juventud Con Alumnos y Maestros del Instituto Armando Martinez Actividad de la Oficina de la Niñez y Adolescencia

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán el día 12 agosto del año dos mil veintidos.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Ciento cincuenta sillas	L. 5.75	L. 862.50
OchoMesa	L 28.75	L 230.00
Ocho manteles	L 28.75	L 230.00
ACARREO		
Total de		L. 1,322.50

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total valorado en **L.1,322.50** mediante Acta de Recepcion de la Encargada de la Oficina de la oficina Niñez y Juventud el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintidós.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA.
CONTRATISTA

110300000100054000 11-001-01 20 0810

0500000147210 15-013-01 20 0610 4

Contrato No.216

CONTRATO POR L.30,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señora: **YARELIN PATRICIA PONCE SALGADO** con tarjeta de identidad No.0704-1980-00716, Solv Mpal No. 147188 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de la ciudad quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el Alquiler de Volqueta a un precio Lps 3,0000 diarios que realiza trabajos de Acarreo de Material para habilitar calle de acceso al relleno Sanitario Ubicado en el convento. El cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en alquiler volqueta que realiza trabajos de Acarreo de Material para habilitar calle de acceso al relleno Sanitario Ubicado en el convento.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** son los días 4,5,6,7,11,12,13,14, 25,26, de agosto del dos mil veintidós.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se forma Total mediante actas de recepción del Gerente de Sermupas y visto bueno regidor encargado, y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO** y el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de un año.

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al terminar el mismo

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

YARELIN PATRICIA PONCE SALGADO
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 222

CONTRATO POR L.5,175.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintidos en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv 143671 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Decoración del escenario del Anfiteatro en Celebración Día Internacional de la Juventud con Alumnos del Instituto Armando Martínez **ACTIVIDAD DE LA OFICINA DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD** cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Decoración del escenario del Anfiteatro en Celebración Día Internacional de la Juventud con Alumnos del Instituto Armando Martínez **ACTIVIDAD DE LA OFICINA DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD**

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán los días 12 de agosto del año 2022.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Decoración

L 5,175.00

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L.5,175.00** Mediante Acta de Recepción de la Encargada de la Oficina de la Niñez y Juventud mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós

Cancelado 23-09-2022



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 223

CONTRATO POR L.7,380.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor **FERNANDO ENRIQUE TORRES MARTINEZ** con Tarjeta de Identidad No. 0704-1989-01231 Solv Mpal No.143149 mayor de edad, soltera hondureño y residente en el barrio la Virgen de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de treinta (30) Almuerzos servidos con refresco precio de L.246.00c/u el cual serán entregados a Miembros del Comité Civico Departamental que realizan reunion de Trabajo en Organización de Fiesta Patrias del año 2022 ; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de treinta (30) Almuerzos servidos con refresco el cual serán entregados a Invitados Especiales y Miembros del Comité Civico Departamental en Organización de las Fiestas Patrias 2022

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el dia 23 de agosto del año dos mil veintidos.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante acta de Recepcion del encargado del Departamento de Relaciones Publicas y el Visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidos.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Torres

FERNANDO ENRIQUE TORRES MARTINEZ
CONTRATISTA

Cancelado 08-09-2022



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

Contrato No. 224

CONTRATO POR L.8,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintidos en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de Docientos (200) emparedados especiales triple en empaque con refresco en lata a un precio de L.40.00 que seran entregados a Jugadores y Invitados Especiales en Inaguracion de Torneo y Alumbrado del Estadio Oro Verde de esta ciudad ; cual ; se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en elaboracion de Docientos (200) emparedado especial triple en empaque con refresco en lata a un precio de L.40.00 que seran entregados a Jugadores y Invitados Especiales en Inaguracion de Torneo y Alumbrado del Estadio Oro Verde de esta ciudad

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 27 de agosto del año dos mil veintidós

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de recepción de la encargado de la Oficina Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



1101 000 001 000 55110 11-001-0120 0710

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

Contrato No. 225

CONTRATO POR L. 2,250.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintidos en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cuarenta y cinco (45) Burritas que seran entregadas a Maestros y Alumnos del Centro Educativo Jose Cecilio del Valle en Celebracion de Recreovias en Centro Educativo de esta ciudad ; cual ; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en elaboración de cuarenta y cinco (45) Burritas que seran entregadas a Maestros y Alumnos del Centro Educativo Jose Cecilio del Valle en Celebracion de Recreovias en Centro Educativo

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 27 de Agosto del año dos mil veintidós

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de recepción de Directora del Centro Educativo y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 228

CONTRATO POR L. 45,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 1447778 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veintiocho de diciembre del año dos mil Veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; el señora: **ELISA MARIA ANDARA MENDEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-,1997-00519 Solv Mpal No.147183 mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en Barrio las Lomitas esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de Trecientas (300) Piñatas a un precio de L.150 c/u con Impuestos Incluidos Para la Celebración del Día del Niño Hondureño las que seran Entregadas a los Diferentes centros Educativos del Area Urbana, y Area Rural, Patronatos, Iglesias, Fuerzas Vivas del municipio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de trecientas(300) piñatas Para la Celebración del Día del Niño las que seran Entregadas a los Diferentes centros Educativos del Area Urbana, y Area Rural, Patronatos, Iglesias, Fuerzas Vivas del municipio,

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del quince de agosto al cinco de septiembre del año en curso.

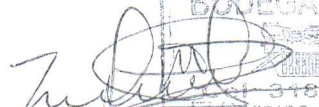
TERCERO: al CONTRATISTA se le realizara un Solo Pago Mediante Acta de Recepcion de la Encargada de la Oficina Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO:El CONTRATANTE se compromete a entregar lo contratado en el tiempo estipulado en el CONTRATO.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintidos.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


ELISA MARIA ANDARA MENDEZ
CONTRATISTA





12 01 000 001 54200 11-001-01 20 6210

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 230

CONTRATO POR L.2,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintidos en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de Cien (100) Budines con Lustre a un precio de L.20.00 que serán entregados a Miembros de la Policía Nacional, en Celebración del Día del Niño Hondureño con Hijos de los Policías del Distrito #7 de esta ciudad ; cual ; se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en elaboracion de cien (100) Budines con lustre a un precio de L.20.00 que serán entregado a Miembros de la Policía Nacional, en Celebración del Día del Niño Hondureño con Hijos de los Policías del Distrito #7

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán el día 7 de septiembre del año dos mil veintidós

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante acta de recepción del Jefe de la Policía Municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



1103000 001 000 54200 11-001-01 20 0810

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

Contrato No. 231

CONTRATO POR L.7,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintidos en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de Docientos (200) emparedados especiales triple en empaque a un precio de L.35.00 que seran entregados a Niños Padres de Familia Colaboradores Maestros en Mega Celebracion día Niño en Parque Solidaridad Cruz Zedan Barrio San Jose Actividad Oficina Niñez y Juventud de esta ciudad ; cual ; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en elaboracion de Docientos (200) emparedado especial triple en empaque a un precio de L.35.00 que entregados a Niños Padres de Familia Colaboradores Maestros en Mega Celebracion día Niño en Parque Solidaridad Cruz Zedan Barrio San Jose Actividad Oficina Niñez y Juventud

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 11 de septiembre del año dos mil veintidós

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de recepción de la Encargada de la oficina de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

14- Septiembre 2022

Concluido

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

1203000001000 54200 11001-01 20 0790

Contrato No. 232

CONTRATO POR L. 3,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintidos en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **YOLANY CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061 Solv Mpal No.144918 mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cien (100) Platos de Boquita en Empaque a un precio de L.35.00 el cual serán Entregados a Maestros Alumnos y Invitados Especiales Miembros de la Corporacion Municipal en Celebracion Recibimiento dia de la Antorcha celebrando 201 años de Independencia Patria ; cual ; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en elaboración de Cien (100) Platos de Boquitas en empaque a un precio de L.35.00 el cual serán Entregados a Maestros Alumnos y Invitados Especiales Miembros de la Corporacion Municipal en Celebracion Recibimiento dia de la Antorcha celebrando 201 años de Independencia Patria

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 9 de septiembre del año dos mil veintidós

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de recepción de la encargada de Comité Civico Municipal de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Cancelado 23-09-2022

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

YOLANY CENTENO MERLO
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 234

CONTRATO POR L. 1,540.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintidos en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **YOLANY CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061 Solv Mpal No.144918 mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de veintiocho (28) Burritas en Empaque a un precio de L.55.00 el cual serán Entregados a Personal de COPECO que realizan trabajos de Perforacion de Pozos en Instalaciones de la Terminal de buses Ubicada en Barrio san Jose cual ; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en elaboración de veintiocho (28) Burritas en Empaque a un precio de L.55.00 el cual serán Entregados a Personal de COPECO que realizan trabajos de Perforacion de Pozos en Instalaciones de la Terminal de buses Ubicada en Barrio san Jose

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán los 3,4,5 de septiembre del año dos mil veintidós

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de recepción del Gerente Sermupas y Visto Bueno del Regidor Encargado de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Cancelado 23-09-2022

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

YOLANY CENTENO MERLO
CONTRATISTA



1203 000 001 000 54200 11-001-01 20 0790

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 235

CONTRATO POR L.1,150.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ISIS CAROLINA DURON LOVO** con Tarjeta de Identidad No.0704-1977-00670 Solv Mpal No.144930 mayor de edad, Soltera, hondureña y residente en el barrio San Isidro de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA** quien actuara en representación de **HOTEL ISIS**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Hospedaje por un (1) días Una Habitación Sencilla, una Habitación Doble, Para Periodistas de Canal 8 TEN que retransmiten actos Cívicos de la Llegada de la Antorcha a Nuestra Ciudad en Celebración 201 Aniversario de Independencia Patria. El cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Hospedaje Para Periodistas de Canal 8 TEN que retransmiten actos Cívicos de la Llegada de la Antorcha a Nuestra Ciudad en Celebración 201 Aniversario de Independencia Patria.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 9 septiembre del año dos mil veintidós.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un único pago al finalizar el mismo mediante Acta de Recepción del Encargado del Comité Cívico Municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a brindar un servicio de calidad y mantener las normas de higiene en sus instalaciones para satisfacción de los huéspedes.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ISIS CAROLINA DURON LOVO
CONTRATISTA

Cancelado 28- Septiembre 2022.



1103 000001 000 542-00 11-001-01 20 0810

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 236

CONTRATO POR L. 39,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 1447778 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veintiocho de diciembre del año dos mil Veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; el señora: **SILVIA LORENA LAGOS**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-, 1971-00954 Solv Mpal No. 146220 mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en Barrio santa Clara esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de Docientos sesenta (260) Piñatas a un precio de L. 150 c/u con Impuestos Incluidos Para la Celebración del Día del Niño Hondureño las que seran Entregadas a Regidores las que seran Repartidas con centros Eeducativos del Area Urbana, y Area Rural, Patronatos, Iglesias, Fuerzas Vivas del municipio, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de Docientas Sesenta (260) piñatas Para la Celebración del Día del Niño las que serán Entregadas a Regidores las que seran Repartidas Diferentes centros Eeducativos del Area Urbana, y Area Rural, Patronatos, Iglesias, Fuerzas Vivas del municipio,

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del veinte agosto al nueve de septiembre del año en curso.

TERCERO: al CONTRATISTA se le realizara un Solo Pago Mediante Acta de Recepcion de la Encargada de la Oficina Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATANTE se compromete a entregar lo contratado en el tiempo estipulado en el CONTRATO.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidos.

Cancelado 22-09-2022.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Silvia Lorena Lagos.
SILVIA LORENA LAGOS
CONTRATISTA



1101000 001 000 55110 11-001-01 20 0710

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 238

CONTRATO POR L. 14,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **KEVIN ALEXANDER MONCADA ESPINAL** con Tarjeta de Identidad No.0704-2004-00226 Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS En Elaboracion y Pintado de veinte (20) sillas de Metal Personal Escolar con las sigientes Medidas 45 cms ancho X 80cms Alto que seran Donados a la Escuela Rural Mixta Lempira de la Comunidad del Recuerdo Las Selvas, regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS En Elaboración y Pintado de Veinte (20) sillas de Metal Personal Escolar que seran donadas a la Escuela Lempira del Recuerdo de Las Selvas

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día 15 de Agosto al 15 Septiembre del año dos mil veintidós

TERCEO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante acta de recepción de la Directora Centro Educativo y el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los Trece días del mes de Septiembre del año dos mil veintidos.

Cancelado 20- Septiembre 2022.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

KEVIN ALEXANDER MONCADA ESPINAL
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

contrato No. 239

CONTRATO POR L.32,358.70

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintisiete de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **VICTOR MANUEL RIVAS SOSA** con tarjeta de identidad No.0704-1974-00646 Solv Mpal147482 No. mayor de edad, soltero, hondureño y residente de este Municipio, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA** en Construcción de Cinco (5) Bases de Concreto para Instalación de Vagon donde Funcionaran las Instalaciones de la OSI Ubicado en Aduna las Manos ; realizando las siguientes actividades:

No.	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Excavación tipo II (material semi duro)	M3	10.00	327.94	3,279.40
2	Acarreo material (desperdicio)	M3	15.00	108.90	1,633.50
3	Excavación tipo II (material semi duro)	M3	3.60	327.94	1,180.58
4	Base de concreto 0.40X0.40; armado 6#3; #2@0.20	ML	12.00	691.93	8,303.16
5	Base de bloque de 8" relleno; armado #3@agujero	M2	9.60	728.84	6,996.86
6	Acarreo material (desperdicio)	M3	5.00	454.89	2,274.45
7	Remoción de arbol	Unidad	10.00	95.29	952.90
9	Filtro de piedra	M3	1.20	1,055.09	1,266.11
Costo Directo					25,886.96
Gastos Generales				10%	2,588.70
Utilidad				15%	3,883.04
Total General					32,358.70



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Aprobado en Acta No.19 del 12 de septiembre de 2,022; Pagado Fondos Salud
11020000010005511011-001-01200610

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA en Construcción de Cinco (5) Bases de Concreto para Instalación de Vagon donde Funcionaran las Instalaciones de la OSI Ubicado en Aduna las Manos

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del diecinueve de Septiembre al diecinueve octubre dos mil veintidos

TERCERO al CONTRATISTA se le realizara un anticipo del 20% valorado **L6,471.74** un 40% según avances de obra y un 40% al finalizar Proyecto mediante acta de recepción de la De la Coordinadora OSI y el encargado de Obras Publicas y el Visto bueno de la Alcaldesa Municipal le retendrá el 5% reembolsable de **L.1,617.93** sobre el valor del CONTRATO

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del contrato

QUINTO: el CONTRATISTA presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor de un año.

SEXTO: AL CONTRATISTA se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en **L. 485.38**.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los diecinueve días del mes septiembre del año dos mil veintidos.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

VICTOR MANUEL RIVAS SOSA
CONTRATISTA



1203 000 001 000 54200 11-001-01 20 0810

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

Contrato No. 242

CONTRATO POR L.30,900.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintidos en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv 143671 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Decoración del escenario Edificio Municipal, Plaza cívica Parque Ramón Rosa, en Celebración del 201 Aniversario de Independencia Fiestas Patrias cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Decoración del escenario Edificio Municipal, Plaza cívica Parque Ramon Rosa, en Celebración del 201 Aniversario de Independencia Fiestas Patrias del año en curso

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán los días 31 agosto, 1, 8, 9, 14, 15 de septiembre del año 2022.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

Decoración

L 30,900.00

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará total valorado en **L.30,900.00**

Mediante Acta de Recepción del Encargado de comité Municipal Fiestas Patrias y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidos

Cancelado 23-09-2022



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Gloria Leticia Valladares Medina
GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA



1103 000 001 000 54200 11-001-01 20 0810

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 244

CONTRATO POR L. 1,380.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 14447 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL Y ANIMACION** Para Mega Celebracion día del Niño el que sera en Parque Solidaridad Cruz Zedan con el Acompañamiento de Niños del Area Urbana del Municipio Cual se registrá por las siguientes clausulas: **Actividad de la Oficina de la Niñez y la Juventud.**

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIO en Sonido Movil y animacion Para Mega Celebracion dia del Niño el que sera en Parque Solidaridad Cruz Zedan con el Acompañamiento de Niños del Area Urbana del Municipio

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día 10 de septiembre del año dos mil veintidós.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara de forma total mediante Constancia de la encargada de la Oficina Niñez y Juventud.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los diecinueve día del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



12030000010005420011001-01200790

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 246

CONTRATO POR L.8,395.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor **FERNANDO ENRIQUE TORRES MARTINEZ** con Tarjeta de Identidad No. 0704-1989-01231 Solv Mpal No.143149 mayor de edad, soltera hondureño y residente en el barrio la Virgen de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cuarenata (40) Almuerzos servidos con refresco el cual serán entregados a Miembros del Comité Cívico Departamental y Municipal, Invitados Especiales Miembros de la Corporacion Municipal, en Celebracion 201 Aniversario de Independencia Patria del 15 de Septiembre del año en curso ; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboracion de cuarenata (40) Almuerzos servidos con refresco el cual serán entregados a Miembros del Comité Cívico Departamental y Municipal, Invitados Especiales Miembros de la Corporacion Municipal, en Celebracion 201 Aniversario de Independencia Patria del 15 de Septiembre del año en curso

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 15 de septiembre del año dos mil veintidos.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de Recepción del encargado del Comité Cívico Fiestas Patrias y el Visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidos.

Cancelado 28-Septiembre 2022



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

52

Fernando Torres

FERNANDO ENRIQUE TORRES MARTINEZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

Contrato No. 248

CONTRATO POR L.3,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil vveintidos en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv 143671 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Decoración del escenario Salon Municipal en Celebración de Bodas Gratis Conmemorando el mes de la Familia cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Decoración del escenario Salon Municipal Celebración de Bodas Gratis Conmemorando el mes de la Familia.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO seran el días 31agosto, del del año 2022.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

Decoración

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará total valorado en **L.3,500.00** Mediante Acta de Recepción del Encargada de la Oficina de la Mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los diecinueve dias del mes de septiembre del año dos mil veintidós



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA

Cancelado 23-09-2022.



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

Contrato No.261

CONTRATO POR L.17,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señora: **ADOLFO JOSUE ROMERO MARTINEZ** con tarjeta de identidad No.0704-1993-01360, Solv Mpal No. 1471277 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de la ciudad quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el Acarreo de Quince Metros de Gravin de 3/8 en Volqueta a un precio Lps 17,500.00 proveendo dicho Material para la Construcción de Pozos que realiza Copeco en diferentes sectores de la ciudad. El cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en trabajos de Acarreo de Material para la Construcción de Pozos en diferentes sectores de la ciudad.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** son los días 26,27,28,29,30, de septiembre del dos mil veintidós.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** sera de forma Total mediante constancia de recepción del Gerente de Sermupas, y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO** y el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de un año.

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al terminar el mismo

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiseis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Cancelado 30-Septiembre 2022



[Firma manuscrita]

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Firma manuscrita]

ADOLFO JOSUE ROMERO MARTINEZ
CONTRATISTA

